

Segundo: promover la protección de las viviendas de las colonias populares y económicas para su reducción a un 4% de incremento, recordando que estos dos tipos de viviendas pertenecen a la población más vulnerable y que más a padecido los efectos de la inflación actual.

Tercero: revisar la propuesta de actualización en el rubro de actualizaciones especiales que se había propuesto para un incremento del 16.55% y que contraviene lo establecido en la Ley de Catastro como ya lo señaló mi compañero, y que en ese contexto consideramos altamente injusto que la viviendas por tener un aire acondicionado, por construir una barda, por tener ductos de aire acondicionado, sufran un incremento en la actualización de las tablas de valor, lo que derivará en que paguen más impuestos.

Cuarto: el último punto implicaba negociar algo que estaba considerado en la Ley, y que dice, que también se puede hacer un demerito a las tablas de valor en aquellas viviendas que tienen más de veinte años o que en su defecto tienen un deterioro tal que merecen que no solo no se les aumente el impuesto predial, sino que se les baje, los resultados sin embargo no fueron los esperados, lo que lamentamos profundamente porque ello repercute en la economía del pueblo quien es a quienes nos debemos.

Señalo los elementos que actuaron en contra de la negociación como elemento fundamental que debe prevalecer en el Cabildo y que espero nos sirva de base para en otros elementos poder actuar como es nuestra obligación, el primero refiere al contenido así como a los canales de comunicación que produjo dificultades para que podamos llegar a acuerdos, señalo entre ellos, la negación de la información pertinente en tiempo y en forma, un ejemplo claro de ello fue la solicitud de la Regidora Elvira Villarreal, para que se nos proporcionará el estado de las viviendas ubicadas en las zonas económicas y popular, lo que permitiría identificar a quienes teníamos que beneficiar, y lo que nunca se nos proporcionó, otro más y más grave señor Alcalde, fue la actuación de algunos funcionarios del Municipio que se empeñaron en sustentar la tesis de expertis versus ignorancia, expertis por parte de ellos, ignorancia por parte de nosotros, lo que derivó necesariamente en la justa molestia de los y las regidoras y que dificulto que pudiéramos llegar a acuerdo,

Concluyo compañeros, agradeciendo a los compañeros de oposición por este ejercicio compañeros, que nos demostró que somos capaces de constituimos en una democracia realmente representativa de los intereses del pueblo y que puede a través de esta fuerza, hacer posible y podamos hacer prevalecer, visiones distintas en el Ayuntamiento, agregó que esperamos en las dos siguientes etapas que derivarán en la formulación de la Ley de Egresos y la Ley de Ingresos prevalezca el necesario equilibrio entre cuidar las finanzas del Municipio, pero sobre todo, cuidar los intereses de los y las ciudadanas a través de un ejercicio presupuestal de austeridad republicana."

Al concluir las participaciones anteriormente descrita, el Secretario del Ayuntamiento, se dirige al pleno y somete a votación del pleno para su aprobación la propuesta presentada en el voto particular del Regidor José Alfredo Navarrete Paz, en el sentido de suprimir el numeral cuarto del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Planeación, para la aprobación del Anteproyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción 2023, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciséis votos a favor y cuatro votos en contra de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, el Regidor Alejandro Morán Quintana, la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y el Regidor Eliel Alfredo García Ramos, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se elimina el numeral cuarto contenido en el Acuerdo del Dictamen presentado por el Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, elaborado por la Comisión de Hacienda y Planeación, para la aprobación del Anteproyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción 2023. Mismo que a la letra dice:

CUARTO.- Se autoriza la revaluación del valor catastral a todos los predios en general, en el cual se utilice el valor catastral vigente al 31 de diciembre del año 2022, más su actualización con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del 8.70%, equivalente a la tasa de inflación anual estimada por el Banco de México, a fin de que los predios no se devalúen por cuestiones macroeconómicas, y el simple transcurso del tiempo, y estos valores catastrales funjan como base para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, exceptuando las viviendas del nivel BASICO POPULAR (HABITACIONAL POPULAR) cuya base se revaluará actualizando su valor con el 5.59% del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del año 2021; así mismo, exceptuado la VIVIENDA ECONOMICA (HABITACIONAL ECONOMICO) cuya base se revaluará actualizando su valor con el 7.1% equivalente al promedio de inflación del año 2021 y 2022.

En ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sobre la Libre Administración de la Hacienda Municipal, de manera supletoria al artículo 28 fracción I de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Acto seguido, el secretario del Ayuntamiento, somete a votación del pleno para su aprobación el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Planeación, para la aprobación del Anteproyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción 2023, con la modificación aprobada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciséis votos a favor y cuatro votos en contra de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, el Regidor Alejandro Morán Quintana, la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y el Regidor Eliel Alfredo García Ramos, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2023, con fundamento en el artículo 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 6 fracción IV de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua; mismo que se anexa al presente acuerdo y forma parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se autoriza la actualización de los Valores Unitarios de Suelo y Construcción de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción 2023, aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del 8.70% correspondiente al periodo de agosto de los dos mil veintiuno a agosto del dos mil veinte dos, exceptuando las viviendas del nivel BASICO POPULAR (HABITACIONAL POPULAR) según el padrón catastral las que se incrementarán solo en un 5.59% equivalente a la inflación del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, así mismo se exceptuarán la VIVIENDA ECONOMICA (HABITACIONAL ECONOMICO) según el del Padrón Catastral las que se incrementarán solo en un 7.1%.

TERCERO. Se autoriza la actualización de los valores de Instalaciones Especiales y Obras complementarias con un 16.55% equivalente a la inflación de junio del 2021 a junio del 2022, de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Productor, calculado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO. Se autoriza la incorporación de nuevas Plazas Comerciales, Vialidades, Condominios y Fraccionamientos.

QUINTO. Remítase al H. Congreso del Estado de Chihuahua para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Al concluir la votación anteriormente descrita, solicita el uso de la palabra el Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, quien manifestó lo siguiente:

"Con el permiso de mis compañeros que integramos este Honorable Ayuntamiento, quisiera aclarar aquí, el punto debatido a los presentes que nos acompañan aquí en este seccional, así como a quienes nos siguen vía redes sociales, en Facebook y medios de comunicación y a la sociedad en general, porque es muy importante no confundir, no confundirnos, no confundir a la gente y tener una claridad, lo más posible.

Primeramente y como se vertieron muchas ideas aquí, pues tratare de dar una respuesta puntual a todo lo aquí expresado, primeramente sobre el procedimiento que llevamos a cabo para aprobar este punto referente al anteproyecto de la tablas de valores, unitarios de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2023, pues yo les comparto que se llevaron a cabo estos trabajos en la Comisión de Hacienda y Planeación, lo hicimos a través de dos sesiones o más bien una sesión que tuvimos que suspender para reanudarla posteriormente, dándonos un total de más de siete horas de análisis, discusión, debate, entonces no fue una cuestión improvisada, no fue una cuestión que no se haya discutido apropiadamente o debidamente, considero y no solamente yo, las decisiones se toman colegiadas en este Ayuntamiento, es decir tenemos que estar de acuerdo, y en este sentido la mayoría de los integrantes consideraron que se había discutido debidamente y también cumplimos con todo lo que nos ordena el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Chihuahua, en cuanto a las formalidades de hacer llegar, no solamente la convocatoria, sino incluso la información que se va a discutir, entonces, pues estamos hablando de cómo les digo más de siete horas de trabajo detrás de los regidores, donde incluso impactamos nuestras visiones, visiones que buscan precisamente salvaguardar el patrimonio de todos los chihuahuenses, es una realidad, ahora bien, no hay que confundir las Tablas de valores que acabamos de aprobar ahorita, precisamente y específicamente por el punto que puso a consideración y que se aprobó, de nuestro compañero el Regidor Navarrete, ninguna manera se está tocando lo del predial, no se está tocando, de hecho el acuerdo al que se llegó en la comisión que lo veríamos posteriormente precisamente cuando hablemos de los ingresos.

Pero ahorita, ¿Qué son las tablas de valor? Pues las tablas de valor no solamente es una facultad legal del Municipio y constitucional, sino también es una obligación legal y moral del Municipio y ¿porque? Porque el actualizar las tablas de valores, no es otra cosa más que actualizar el patrimonio de los chihuahuenses, si alguien tiene una casa, pues con el paso del tiempo lo normal es que va aumentando su valor, ¿Por qué? Porque si el municipio reinvierte el dinero y pone vialidades, pone iluminación, se genera un centro de salud cercano, una escuela, un centro comunitario, pues claro que tiene que aumentar su valor, esa es una realidad y ese es un derecho de todas las familias chihuahuenses, que su patrimonio refleje la realidad, es eso, lo que aprobamos el día de hoy, insisto, no tiene relación con el tema del predial.

Ahora cuando hablamos de las tablas de valor como les decía, es cuidar el patrimonio de nuestras familias para que no sufran un desfase con la situación, la mala situación económica nacional, que aqueja a todo nuestro país, eso ustedes lo saben, entonces ahorita entraremos a ello, pero estas tablas de valores las actualizamos con datos del Banco de México y el Índice nacional de precios al consumidor, pero no lo hacemos nomas nosotros eh, porque no estoy seguro si entendí bien, porque creo que se dijo que esto no tenía sustento, esto no lo hizo Municipio solo, lo hace con una asamblea técnica, que estamos hablando que la integran, tesorería, colegios, institutos, barras, es decir, entre muchos actores se trata de definir cómo va la vivienda en la ciudad de Chihuahua.

Lo que acabamos de votar hoy, no hace más que reflejar el acuerdo y el trabajo de la mayoría. No sé si la confusión que tienen aquí los compañeros de MORENA, es porque hay Municipios como Juárez que si está discutiendo el aumento del predial incluso al triple.

Yo la única cuestión que es importante aclararlo, cuando actualizamos las tablas de valor tenemos que proteger el patrimonio de los Chihuahuenses.

Al concluir la participación del Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, solicita el uso de la palabra la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, quien manifestó lo siguiente:

"Es una moción de orden, creo que el tema ya fue votado y suficientemente discutido, entonces que los comentarios vertidos están de más en relación al asunto, para que ya pasemos al siguiente asunto."

Al concluir la participación de la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, el Secretario del Ayuntamiento, menciona que efectivamente el asunto ha sido suficientemente discutido, sin embargo ya ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Eliel Alfredo García Ramos, Coordinador de la fracción edilicia del partido MORENA, quien manifestó lo siguiente:

"Estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el compañero Turati, no hay ninguna modificación al impuesto predial como tal, es correcto, que tenemos o a lo mejor que no entendemos esta explicación o esta formulación que nos están presentando es mentira, nos damos a la tarea, tenemos un cuerpo de asesores que nos apoyan en ese sentido y estuvimos en el análisis profundo en días pasados, en estos momentos se están actualizando las tablas de valor como se hizo el año pasado, el año pasado fue el 5.59% que con toda esta ecuación matemática, porque es un ejercicio matemático para calcular el impuesto predial de cada una de las viviendas, trajo como resultado una media de 13.81% de aumento al predial, que aunque se dice que aunque únicamente se hace en tres momentos, si el ciudadano o la ciudadana construye, si el mismo pido una actualización a su vivienda o si hay un ejercicio de compraventa, sabemos que es mentira, arbitrariamente se hacen las actualizaciones y eso me lo pueden decir todos quienes estamos aquí presentes, entonces, en este momento se está actualizando la tabla de valor, es injusto porque se toma en cuenta el valor de las instalaciones especiales con un aumento con elementos que son de verdad fundamentales para sobrevivir aquí en Chihuahua, entonces nos parece a nosotros injusto que se aumente el valor, que posiblemente cruce la categoría de la vivienda y que se realice otra formulación, una formulación diferente a la del año pasado con un aumento bastante significativo, viene la Ley de Ingresos con lo que nos comentaba ahorita el compañero Navarrete para que se viera el tema del aumento al impuesto predial en aquel momento, es correcto, ahorita no se está viendo el aumento del pago del impuesto predial, se trata la tabla de valor, que si impacta en el predial porque es una ecuación matemática y los números son fríos, también que tenemos todos los datos de las viviendas que el año pasado sufrieron un aumento bastante significativo que no fue 5.59%, también lo tenemos."

El Secretario el Ayuntamiento, luego del término de las participaciones de quienes fueron debidamente señalados en líneas anteriores, para efecto de hacer constar en actas, da lectura a los puntos resolutivos del Acuerdo al que concluye y que se aprobó por mayoría de votos, siendo los siguientes:

PRIMERO. Se autoriza el Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2023, con fundamento en el artículo 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 6 fracción IV de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua; mismo que se anexa al presente acuerdo y forma parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se autoriza la actualización de los Valores Unitarios de Suelo y Construcción de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción 2023, aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del 8.70% correspondiente al periodo de agosto de los dos mil veintiuno a agosto del dos mil veintidos, exceptuando las viviendas

del nivel BASICO POPULAR (HABITACIONAL POPULAR) según el padrón catastral las que se incrementaran solo en un 5.59% equivalente a la inflación del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, así mismo se exceptuarán la VIVIENDA ECONOMICA (HABITACIONAL ECONOMICO) según el del Padrón Catastral las que se incrementarán solo en un 7.1%.

TERCERO. Se autoriza la actualización de los valores de Instalaciones Especiales y Obras complementarias con un 16.55% equivalente a la inflación de junio del 2021 a junio del 2022, de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Productor, calculado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO. Se autoriza la incorporación de nuevas Plazas Comerciales, Vialidades, Condominios y Fraccionamientos.

QUINTO. Remítase al H. Congreso del Estado de Chihuahua para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

XIV. En desahogo del décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Raquel Bravo Osuna, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, para autorizar al Instituto Municipal de Pensiones, a realizar siete procedimientos de contratación para el ejercicio fiscal 2023, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Bravo Osuna solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, así como el cuadro que describe los procedimientos para aprobación y que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecinueve votos a favor y un voto en contra del Regidor Alejandro Morán Quintana, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la solicitud presentada por el Director del Instituto Municipal de Pensiones, Ing. Juan Antonio González Villaseñor, mediante oficios No. D-363-2022 y su Alcance No. D-383-2022, para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la prestación de servicios y adquisición de bienes, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, y con una vigencia de los contratos hasta el 31 de diciembre del año 2023, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, respecto de los bienes y servicios que se detallan a continuación:

Proceso	Área requirente	Total estimado
Adquisición de Medicamento oncológico y de alta especialidad	Jefatura de Planeación	\$27,106,923.48
Servicios Hospitalarios no programables y Paquetes Quirúrgicos Hospitalarios: Procedimientos Endoscópicos, Terapia Sustantiva de Hemodiálisis, Estudios de Imagenología, Estudios de Medicina Nuclear, Diagnostico de Intervencionismo, Cardiovascular	Coordinación de Servicios Subrogados	\$164,811,609.60
Oxígeno, Gases Medicinales y Arrendamiento de CPAP y BPAP	Coordinación Médica y Jefatura de Recursos Materiales	\$1,836,000.00
Material de Curación y Material Quirúrgico para Hospital	Jefatura de Enfermería	\$8,751,242.88
Servicio de Limpieza	Recursos Materiales	\$2,582,712.00
Materiales e Insumos para Ortopedia	Coordinación de Servicios Subrogados y Departamento de Recursos Materiales	\$13,511,953.50
Arrendamiento de Equipo Quirúrgico	Coordinación de Servicios Subrogados y Departamento de Recursos Materiales	\$2,369,116.50

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Municipal de Pensiones y la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos que correspondan.

XV. En desahogo del décimo quinto punto del orden del día relativo a los Asuntos Generales, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, pregunta al pleno si alguna o alguno tiene intención para participar en este punto de la Orden del día. Solicita el uso de la palabra la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla.

"En representación de la Comunidad de Artistas del Estado de Chihuahua y de mi compañera Regidora Ishtar Ibarra Barraza, quien por motivos personales no pudo asistir a esta sesión, hago uso de la voz para expresar lo siguiente.

Como es de conocimiento de la ciudadanía, la semana pasada el gobierno del Estado anunció, que pondrá en escena de "La golondrina y su príncipe", un espectáculo multidisciplinario que se presentará para el público de manera gratuita en El Palomar. Al respecto reconocemos que en MORENA siempre estaremos de acuerdo por fomentar la cultura y más cuando ese fomento a la cultura se produce de manera gratuita, lo que reconocemos en esta obra, pero al contrario reconocemos que siempre estaremos vigilantes de cómo es que se traducen los gastos municipales y estatales en materia de cultura, hago referencia a ello, porque la ciudadanía debe saber que durante la primera gestión de nuestra ciudadana gobernadora, se hicieron contratos con el empresario cultural Alberto Espino en el año de 2018 al que le pagaron 4 millones 600 mil pesos para presentar "11 cuentos de Navidad" en el Teatro de los Héroes, y posteriormente le ofrecieron un trato por 10 millones 800 mil pesos para presentar la obra de "Notre-Dame de París" en la Plaza de Armas, obra que por la pandemia no se pudo desarrollar.

Tal parece que existe un compromiso de la Gobernadora por cumplir estos requerimientos, ya que actualmente se ha firmado un convenio de colaboración entre Alberto Espino y el Empresario Federico Elías Madero, por la nada despreciable cantidad de 34 millones 800 mil pesos bajo el pretexto de que las funciones en el Palomar serán 100% gratuitas. Contraviniendo ello, señalamos cómo es posible que se dedique toda esa cantidad de dinero que representa nada más y nada menos una cantidad infinitamente superior a lo que el Municipio tiene destinado al fomento de la cultura y que asciende a la cantidad de 2 millones 650 mil pesos.

En ese contexto, no podemos entender cómo se impulsa la cultura a través de los grandes empresarios y se descuida a los miles de ciudadanos que son artistas y que están esperando una oportunidad para desarrollar sus talentos en el Estado de Chihuahua.